

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ciudad de México a 30 de octubre de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/296/2024

CNDH emite Recomendación a la SSPC por violaciones graves de DDHH y tortura, cometidas por la entonces Policía Federal en Tamaulipas, en 2010

- **Se vulneraron los derechos humanos a la integridad personal, por actos de tortura; así como a la libertad, seguridad personal y legalidad de una persona**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 166VG/2024 a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) por violaciones graves a los derechos humanos cometidas contra una persona que fue torturada en 2010 por elementos de la extinta Policía Federal (PF) en Tampico, Tamaulipas.

El 31 de agosto de 2021, la CNDH recibió la queja de una persona que relató haber sido secuestrada junto con otras tres personas —dos de ellas niños— por individuos que se presentaron como miembros de un grupo delictivo, quienes después resultaron ser agentes del Grupo Especial Antisecuestros de la PF. La víctima denunció haber sido torturada y amenazada por estos elementos para que aceptara su culpabilidad en delitos que se le imputaban.

El análisis de la información disponible permitió a la CNDH acreditar violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal, por actos de tortura; así como a la libertad, seguridad personal y legalidad. La víctima presentaba lesiones físicas y afectaciones psicológicas por la violencia y las amenazas sufridas. Además, se constató que fue retenida ilegalmente por los agentes que la detuvieron por más de 22 horas antes de ser puesta a disposición de las autoridades ministeriales.

Ante estos hechos, la CNDH recomendó a la SSPC reparar de manera integral el daño causado a la víctima y a las víctimas indirectas, además de brindarles atención médica y psicológica. Asimismo, pidió colaborar en la investigación penal abierta por la Fiscalía General de la República contra cinco servidores públicos presuntamente responsables y recomendó que la Guardia Nacional (GN) implemente cursos integrales en derechos humanos para prevenir retenciones ilegales, la tortura y cualquier forma de tratos crueles, inhumanos o degradantes.

La reparación integral, el impulso a la justicia y la no repetición de violaciones a los derechos humanos son aspectos fundamentales que se reflejan en los puntos recomendatorios emitidos por la CNDH. Estos lineamientos no solo buscan sanar las heridas del pasado, sino que también subrayan la necesidad de que las instituciones encargadas de garantizar la seguridad actúen con un enfoque de

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

respeto y protección a los derechos humanos. La creación de la Guardia Nacional surge como una respuesta a la decadencia de la Policía Federal, que dejó un legado de violaciones y abuso de poder. Es esencial que la nueva institución mantenga un firme compromiso con el servicio público, implementando mecanismos efectivos que prevengan la repetición de tales abusos y fortalezcan la confianza de la sociedad en el sistema de justicia. Solo así se podrá asegurar un entorno de seguridad que respete la dignidad de todas las personas y garantice sus derechos fundamentales.

La Recomendación 166VG/2024 ya fue debidamente notificada y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
